



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 92 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Marzo de 2025.

VISTO:

Oficio N° 237-2025-GR.CAJ-DRAC/DRFFS-P.VICUÑAS de fecha 26 de febrero del 2025, MAD: 10708727 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". En concordancia con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 237-2025-GR.CAJ-DRAC/DRFFS-P.VICUÑAS de fecha 26 de febrero del 2025, MAD: 10708727, emitido por el Ing. Ronal Muñoz Dávila, solicita designación de profesional para asumir funciones de supervisor y/o inspección del proyecto "Instalación de Servicios para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Vicuñas en la zona Alto Andina de las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2234372, por cuanto el servicio del supervisor concluirá el día 28 de febrero del presente año.

En mérito a lo descrito, se propone al M.V. CÉSAR G. BARDALES BARDALES, responsable de la Unidad de Crianzas de la Dirección de Desarrollo Agrario y Riego DRAC, a fin de que asuma la encargatura como supervisor y/o inspección del proyecto vicuñas hasta que se realice la contratación de dicho profesional.

Que, mediante proveído de fecha 27 de febrero del 2025, el Director Regional ordena a la oficina de Asesoría Jurídica ordena proyectar la resolución .

Que, en el presente caso nos encontramos ante una asignación de funciones en adición a los mismos, ya que conforme a los documentos que se tiene a la vista, se ha señalado que el contrato del supervisor del Proyecto: "Instalación de Servicios para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Vicuñas en la zona Alto Andina de las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca" CUI. N° 2234372, ha concluido el 28 de febrero del presente año;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la ENCARGATURA TEMPORAL DE FUNCIONES en adición a sus funciones, al M.V. CÉSAR G. BARDALES BARDALES, responsable de la Unidad de Crianzas de la Dirección de Desarrollo Agrario y Riego DRAC, para asumir funciones de supervisor y/o inspección del proyecto "Instalación de Servicios para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Vicuñas en la zona Alto Andina de las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2234372, a partir de la notificación



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 92 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Marzo de 2025.

con la presente resolución, hasta que se realice la contratación del profesional indicado, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR

.C
Archivo.